

#2934

Feb 6/41

616221

Proy. de ley que apropia la suma de
\$ 3,380,000 del remanente de superávit
de ingresos. -

6 Piezas

01-19

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 12, 1941.

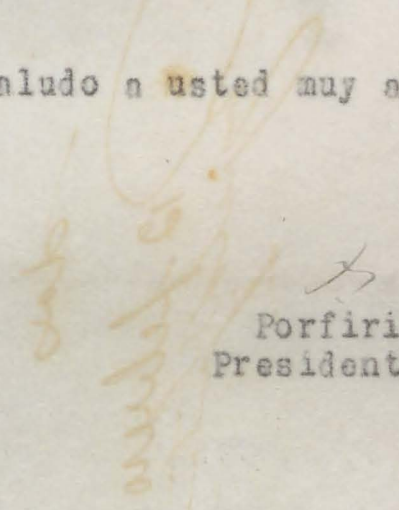
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #1265 de fecha 6 del corriente, adjunto al cual remitió usted el proyecto de ley, mediante el cual se apropia la suma de \$3.380.00, del remanente del superávit de ingresos estimados en el Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos para el año 1941 en curso, para el pago de los empleados al servicio de la Comisión Depuradora de Créditos y Reclamaciones contra el Estado y para la adquisición de útiles de oficina de dicha Comisión.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr. 3

861/62222



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1265

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de febrero de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitir a Ud. aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley mediante el cual se apropia la suma de \$3,380.00, del remanente del superávit de ingresos estimados en el Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos para el año 1941 en curso, para el pago de los empleados al servicio de la Comisión Depuradora de Créditos y Recaudaciones contra el Estado y para la adquisición de útiles de oficina de dicha Comisión.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo inclúyole copia del oficio No. 1087, fechado en 5 del corriente mes, del Poder Ejecutivo.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/6221



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1493

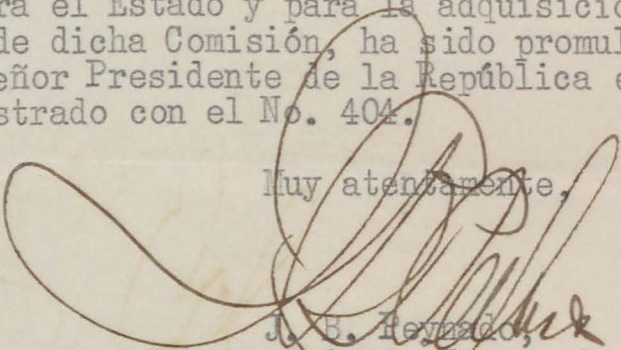
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de febrero de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1118, del 12 de febrero en curso, por el cual se apropia la suma de \$3,380.00 del remanente del superávit de ingresos estimados en el Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, para el pago de los empleados al servicio de la Comisión Depuradora de Créditos y Reclamaciones contra el Estado y para la adquisición de útiles de oficina de dicha Comisión, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 404.

Muy atentamente,


J. E. Reygado,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

P/16210

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 12, 1941.

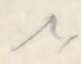
01118

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se apropia la suma de \$3.380.00, del remanente del superávit de ingresos estimados en el Presupuesto y la Ley de Gastos Públicos para el año 1941 en curso, para el pago de los empleados al servicio de la Comisión Depuradora de Créditos y Reclamaciones contra el Estado y para la adquisición de útiles de oficina de dicha Comisión.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

01/6209



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende a la suma de \$6.705.29, se destina la suma de \$3.380.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en las cantidades que se detallan a continuación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODO LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.

G-10490-B Otros Gastos Corrientes \$ 500.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10416 TESORERIA NACIONAL:

G-10416-A Servicios Personales: \$2.880.00 \$3.380.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

TOPICO: Ley que apropia la suma de \$3.380.00 del remanente del superávit de ingresos. PAG. No. 2

LOS SECRETARIOS:
J. Antonio Hungria,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
[Signature]

SECRETARIOS:
Felipe M. Nolasco
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



TOMCO: Las que operan la suma de \$2,500.00
del momento del depósito de la suma.

LOS SECRETARÍAS:
A. Rodríguez,
A. Rodríguez.

Esta en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los doce días del mes de febrero del
año mil novecientos cuarenta y uno, con 07 de la intencio-
naria, 19 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

[Faint signature]

[Faint signature]

73. LEGISLATURA Ext. de 1941
REGISTRADA AL NO. 391

en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y copia de *[Signature]*
hojas escritas en máquina y razón de dos
respetos en papel.

[Signature]
Jefe de los Oficiales del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende a la suma de \$6.705.29, se destina la suma de \$3.380.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1941, en las cantidades que se detallan a continuación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODO LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.

G-10490-B Otros Gastos Corrientes \$ 500.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10416 TESORERIA NACIONAL:

G-10416-A Servicios Personales: \$2.880.00 \$3.380.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

TOPICO: Ley que apropia la suma de \$3.380.00 PAG. No. 2
del remanente del superávit de ingresos.

LOS SECRETARIOS:
J. Antonio Hungría,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los doce días del mes de febrero del
año mil novecientos cuarenta y uno, año 97 de la Indepen-
dencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:

José M. Rodríguez

Juan Liallo



TOPICA... que aprueba la suma de \$3,380.00 PAG. No. 2 del remanente del superávit de ingresos.

LOS SECRETARIOS:
J. Antonio Hargrave,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, año 27 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

[Signature]

SECRETARIOS:

[Signatures]



Jefe de los Secretarios

[Signature]
Ciudad Trujillo, 12 de febrero de 1941

LEGISLATURA & J. de 1941
REGISTRADA AL No. 391 del libro lecta.
en el tomo. de las Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de *dos* hojas escritas en máquina & razón de dos espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 12 de febrero de 1941